



ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. Leticia Martín García
D^a. María Guadalupe Piñas García
D^a. Cristina Cepeda Serna
D. Pablo Sanz Álvarez
D^a. Silvia Buabent Vallejo
D. Santos Rozalén Rodrigo

CONCEJALES:

D^a. Carolina Gómez García
D. Mariano Sánchez Menéndez
D. Sebastián Gómez Fernández
D^a. María Eugenia Cabrera Toribio
D^a. Antonia Muñoz Robles
D^a. Alejandra Serrano Fernández
D. Miguel Ángel García Capa
D. Cristian Galán Amaro
D^a. María Silvia García Rojo
D. Álvaro García Díaz
D^a. María del Rosario Rabadán Pérez
D^a. Ana Isabel Luque Morales
D^a. Donata Galán Vivar
D. Jesús Fernández Serrano

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a. Carmen Marhuenda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de junio de dos mil veintitrés, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

I.- Aprobación, si procede, de las Bases de la convocatoria pública de subvenciones 2023 para la adaptación de viviendas de personas usuarias de Centros de Día en el municipio de San Fernando de Henares, en el marco de colaboración del convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria y urgente de 26 de junio de 2023)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACION EN EL PLENO MUNICIPAL PREVIO A DICTAMEN DE LA COMISION CORRESPONDIENTE DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2023 CON DESTINO A ACTUACIONES DE ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS EN EDIFICIOS EXISTENTES DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES, EN EL MARCO DE COLABORACION DEL CONVENIO DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022 ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (S22). PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“INFORME PROPUESTA PARA LA APROBACION EN EL PLENO MUNICIPAL PREVIO A DICTAMEN DE LA COMISION CORRESPONDIENTE DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2023 CON DESTINO A ACTUACIONES DE ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS EN EDIFICIOS EXISTENTES DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES, EN EL MARCO DE COLABORACION DEL CONVENIO DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022 ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (S22). PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

El Ayuntamiento de San Fernando de Henares, desde La Concejalía de Servicios Sociales y Mayores, mediante el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, juventud y política social, y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU, de acuerdo a los objetivos y líneas establecidas, y dentro de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, convoca la concesión de subvenciones con destino a la adaptación de viviendas para las personas usuarias de cualquier Centro de Día, y que cumplan los requisitos establecidos.

La finalidad de estas subvenciones consiste en fomentar la realización de actuaciones de adaptación de las viviendas en donde residan personas con discapacidad y /o dependientes usuarias de CENTRO DE ATENCION DIURNA, para la mejora de su calidad de vida mediante la eliminación de barreras arquitectónicas y la mejora de su autonomía, con el fin de facilitar la movilidad interior o aumentar la seguridad en el entorno doméstico así como en fomentar la realización de actuaciones de accesibilidad en locales situados en la planta baja de edificios de uso residencial con el objetivo de eliminar barreras arquitectónicas.

Las subvenciones se concederán al amparo de esta convocatoria, y se imputarán a la aplicación presupuestaria 2312 78000 2022 2 SER1 del presupuesto del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 102.939,98€ cantidad a la que corresponde el Convenio (S -22) recibido de la Unión Europea, siendo la aportación Municipal máxima para las subvenciones objeto de la presente convocatoria es de 21.617,26€ que corresponde al IVA.

POR TODO ELLO, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, y a los efectos previstos en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones, y en la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de 16 de marzo de 2020, esta Concejalía delegada entiende que debe llevarse a cabo el procedimiento de aprobación por el Pleno Municipal según el art.31 “Tramitación de aportaciones y subvenciones” en su apartado 3 de las Bases de Ejecución del presupuesto 2023, será el Pleno el órgano competente para autorizar la subvención según el importe por ser superior a 95.000,00€.



San Fernando de Henares, 16 de Mayo de 2023

*Fdo.: M^a Guadalupe Piñas García
Concejala de Servicios Sociales y Mayores."*

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (4 PSOE, 1 Grupo Mixto)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 2 PP

*A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **Dictamen FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.*

En San Fernando de Henares.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Francisco Javier Corpa Rubio."

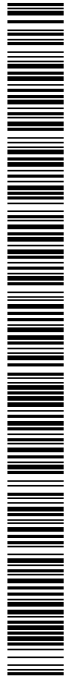
El Sr. Alcalde indica que el asunto ha sido dictaminado previamente por la Comisión Especial de Cuentas, cediendo la palabra a D^a. Guadalupe Piñas, Concejala de Bienestar Social, que se encarga de explicarlo.

La Sra. Piñas explica que se trata de las bases que van a regular la convocatoria de ayudas para la mejora y adaptación de las viviendas de personas residentes en San Fernando de Henares, con discapacidad o dependencia, y que son usuarias de los Centros de Día. Recuerda que el dictamen fue favorable, con cinco votos a favor, de los Grupos Socialista y Mixto, y la abstención de los dos miembros del Grupo Popular.

Indica que las bases son las propias que rigen una convocatoria, dispuestas para dar ejecución a uno de los Fondos Europeos a los que la Concejalía de Servicios Sociales, por convenio con la Comunidad de Madrid, puede optar. Señala que en el primer semestre del año en curso deben estar aprobadas o en fase de aprobación. Dice que se ha presentado con carácter de urgencia, ya que el plazo expira en el día de mañana, y que de resultar favorable la votación se cumpliría con el hito que exige la Unión Europea, y se publicaría durante los meses de julio y agosto, tanto en la web municipal como en las redes sociales, incluso a través de un bando. La previsión sería que el plazo de solicitud coincida con el mes de septiembre, quedando las bases a disposición de los usuarios para su consulta.

Respecto a aquellas obras de mejora que se hayan realizado en las viviendas, que cumplan con las normas de las bases desde que se firmó el convenio, es decir, desde el 26 de junio de 2022, tendrán cabida para solicitar la subvención.

Interviene D. Jesús Fernández, candidato de Vox, para preguntar, en primer lugar, por la contratación de una empresa para realizar una memoria por un valor de dieciocho mil euros. En segundo lugar, para señalar que para solicitar los fondos debería elaborarse un plan antifraude, y publicarse en el portal de transparencia, pero que no se ha incluido.



Código Seguro de Verificación: d73823c2-ab89-47a6-82b8-09d546b9046b
Origen: Administración
Identificador documento original: 1042753
Fecha de impresión: 06/09/2023 11:36:22
Página 4 de 4

FIRMAS
1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 08/08/2023 14:13:12 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL
2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 21/08/2023 12:18:23 - Cargo: ALCALDE

El Sr. Alcalde toma la palabra, para aclarar que a través del Consorcio de Red Local se contrató a una empresa para el asesoramiento en aquellos fondos a los que el Ayuntamiento pudiera optar, no para hacer una memoria, como ha afirmado el Sr. Fernández. Y respecto al Plan Antifraude, que fue aprobado ya por el Pleno Municipal, o se dio cuenta; y que por tanto se cumplieron los requisitos exigidos por la Unión Europea. Informa además que está publicado en la página web del Ayuntamiento, y que parte de los fondos ya han sido solicitados, incluso que se han aceptado algunos. Sugiere, por ello, que la Concejala de Hacienda de cuenta a los nuevos Corporativos, a través de la Comisión, de lo realizado hasta el momento.

A continuación se somete a votación la propuesta de referencia, siendo aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	20 (12 PSOE, 6 PP, 2 GM [D ^a . Isabel Luque, D ^a . Donata Galán])
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES	1 GM (D. Jesús Fernández)

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y tres minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria accidental, doy fe.

